

# *Pago de tributos: el deber de aportar a la sociedad*



## **Declaración jurada por ingresos personales**

La Habana, 17 ene (RHC) Cuba se encuentra inmersa en una nueva campaña de declaración y pago de tributos correspondiente al año 2024, acompañada por un marco jurídico que figura en la Gaceta Oficial.

Mary Blanca Ortega Barredo, jefa de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), refirió este martes durante el programa radio-televisivo Mesa Redonda que el pago de los impuestos constituye una responsabilidad de los contribuyentes porque se trata de un deber formal.

Es un proceso que trasciende a la ONAT, pues se involucran otras instituciones como el Ministerio de Cultura, la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y las entidades empleadoras, las cuales tienen bajo su amparo a clientes que reciben gratificaciones, explicó.

Ortega Barredo resaltó el aporte de las Brigadas Juveniles Estudiantiles de apoyo a la administración tributaria e instó a una mayor preparación y participación de los gobiernos territoriales, porque es el escenario donde se desenvuelven los actores económicos.

Comentó que ese trabajo mancomunado arrojó mejores resultados en el año que culminó, entre ellos una mayor disciplina y responsabilidad de las personas naturales y jurídicas ante el deber de pagar los tributos.

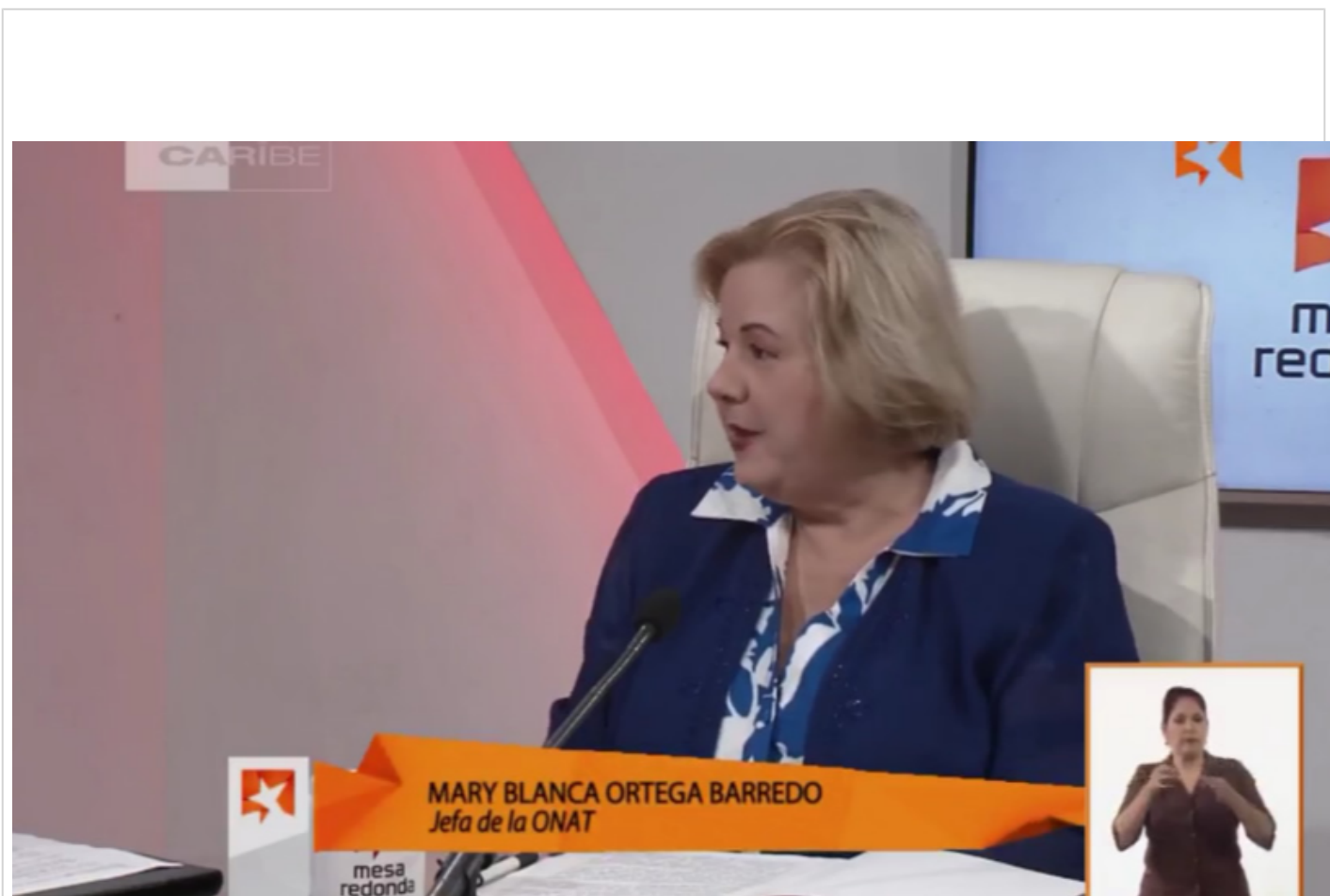
La jefa de la ONAT precisó que se han establecido niveles de ingreso que superan más de 338 mil millones de pesos para reducir el déficit fiscal y que ayudan a estabilizar los indicadores macroeconómicos y a eliminar brechas ante la evasión fiscal.

De acuerdo con Ortega Barredo, el presupuesto del Estado va a respaldar en más de 25 mil millones de pesos a sectores como la Educación y la Salud, lo cual se traduce en beneficios para la fuerza de trabajo.

Comentó, además, que se mantendrá la financiación a la cultura, el deporte, la ciencia y los gastos destinados a la seguridad social, donde se incluyen personas en situación de vulnerabilidad y de discapacidad.

Afirmó que entre las novedades de las adecuaciones tributarias para el año en curso se encuentra la que exige a los titulares y trabajadores de proyectos de desarrollo local la contribución al pago de la seguridad social.

Ello le permitirá a esos sujetos a disfrutar de los beneficios de la seguridad social en edad de jubilación, acotó Ortega Barredo.



**Mary Blanca Ortega Barredo, jefa de la Oficina Nacional de Administración Tributaria**

Añadió que se incorpora el pago de tipo impositivo de la escala progresiva para el pago del impuesto sobre ingresos personales en el caso de las personas que reciben gratificaciones, así como de los empleados en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y en las cooperativas no agropecuarias, que anteriormente estaban exonerados del pago por determinados períodos de tiempo.

Es un mecanismo mediante el cual las personas de mayor capacidad contributiva aportarán a los gastos públicos, destacó.

Consideró que esas modificaciones al sistema tributario ponen a todos los empleados en igualdad de condiciones, independientemente de su pertenencia al sector estatal o no.

Subrayó que en el caso de los agricultores el pago de tipo impositivo será del dos por ciento.

Esas transformaciones tributarias entraron en vigor el primero de enero de 2024. (Fuente: ACN)

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/344674-pago-de-tributos-el-deber-de-aportar-a-la-sociedad>



**Radio Habana Cuba**